



# Resolución Ministerial

Lima, 02 de OCTUBRE del 2017

Visto, el Expediente N° 17-084869-003 y 010, que contiene la Nota Informativa N° 1341-2017-DGIESP/MINSA de fecha 21 de setiembre de 2017, emitida por la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, se llevarán a cabo las Reuniones del Comité Andino de Salud Intercultural y del Subcomité Andino de Salud Materna con enfoque intercultural del ORAS-CONHU, del 3 al 5 de octubre de 2017;

Que, mediante el documento de referencia HU-MS-467-2017 de fecha 4 de setiembre de 2017, la Secretaria Ejecutiva del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU), en coordinación y cooperación con la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), solicita se designe a un representante del Ministerio de Salud para participar en los mencionados eventos, señalando asimismo que los organizadores asumirán los gastos de participación correspondientes;

Que, el evento ante indicado tiene como objetivo participar en reuniones conjuntas para el análisis de la Situación de Salud Andina, Afrodescendiente, Materna e Intercultural, así como elaborar Planes Operativos 2018 del Comité Andino de Salud Materna con enfoque intercultural;

Que, con el documento de Visto, la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública solicita se autorice el viaje al exterior de la licenciada en obstetricia Ofelia María de Jesús Alencastre Mamani, profesional de la Dirección de Pueblos Indígenas y Originarios de la citada Dirección General, para su participación en el referido evento en representación del Ministerio de Salud;

Que, mediante Informe N° 293-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la situación laboral de la citada profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la



Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, y atendiendo a la temática y objetivos del evento antes mencionado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la referida profesional;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la licenciada en obstetricia Ofelia María de Jesús Alencastre Mamani, profesional de la Dirección de Pueblos Indígenas y Originarios de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 2 al 6 de octubre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, presente ante el Titular de la Entidad, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

  
**FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA**  
Ministro de Salud

